

RESOLUCION N°: 219/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas, área Química, Universidad Nacional de La Plata, Departamento de Química

Buenos Aires, 1° de junio de 1999

Carrera N° 4.115/98

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas, área Química del Departamento de Química de la Universidad Nacional de La Plata, los perfiles de categorización, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Química ha sido creada en 1909 y que funciona con la denominación de Doctorado en Ciencias Exactas desde 1993.

Que la carrera es pertinente y se enmarca en los objetivos de excelencia académica declarados por la institución.

Que existen varios convenios firmados con instituciones nacionales y del extranjero para fortalecer la carrera con fuentes de financiación complementaria.

Que se trata de una Universidad con importante cantidad de profesionales e investigadores en las áreas de Química Inorgánica y Química Física.

Que sus profesores han contribuido a la formación de numerosos científicos del país y de Sudamérica.

Que el director del posgrado es un docente-investigador de reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional con publicaciones en revistas científicas de gran prestigio, reconocida capacidad para formar recursos humanos y antecedentes en la gestión universitaria y científica.

Que la carrera es personalizada y está organizada sobre la base de cursos específicos, un curso humanístico y un trabajo de tesis.

Que existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil del graduado que se busca formar y los programas de las asignaturas en vigencia.

Que el sistema de evaluación y de supervisión de los estudiantes y los requisitos para la presentación de las tesis son adecuados.

Que en los últimos diez años se aprobaron sesenta y siete tesis doctorales en el área de las Ciencias Químicas cuya calidad es muy buena, y que dieron lugar a un número importante de publicaciones en revistas de circulación internacional con revisión de pares.

Que el cuerpo académico estable de la carrera pertenece a la planta permanente de la institución y está formado por destacados profesores que son activos investigadores en el área de química con veintisiete miembros permanentes y algunos invitados.

Que existen mecanismos de cooperación a nivel nacional e internacional que conducen al perfeccionamiento y actualización científica de los docentes.

Que los docentes de la carrera realizan una importante actividad de investigación enmarcada en los objetivos del posgrado.

Que el número de actividades de investigación muestran un notable desarrollo de las áreas de Fisicoquímica e Inorgánica siendo, por contraste, mucho menor en las áreas Analítica y Orgánica.

Que los resultados de las actividades de investigación se difunden en publicaciones de circulación internacional y en presentaciones a reuniones científicas de nivel nacional e internacional.

Que existe una buena integración de estudiantes y becarios en las actividades de investigación relacionadas con el posgrado.

Que se han realizado algunas tareas de asistencia técnica a la industria en forma directa, aunque la mayor contribución del programa ha sido la formación de recursos humanos.

Que los requisitos de admisión establecidos en la reglamentación vigente son congruentes con las condiciones básicas de formación, facilitando un desarrollo adecuado de las asignaturas y temas previstos.

Que en los últimos diez años ingresaron 106 alumnos de doctorado y egresaron setenta y siete, indicando que se trata de una carrera con adecuada matrícula.

Que la carrera dispone de recursos propios y externos para que los alumnos puedan realizar sus actividades curriculares en tiempo y forma.

Que la carrera dispone de una infraestructura edilicia y equipamiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos de enseñanza e investigación programadas.

Que la Universidad posee excelentes centros de investigación, bien equipados, dotados de buenas bibliotecas y recursos informáticos para acceso a bases de datos y redes de información, habiendo recibido contribuciones del FOMECC para esta modernización.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas, área Química del Departamento de Química de la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR: Tomar iniciativas tendientes a reforzar y consolidar las actividades de investigación y posgrado en las áreas Química Analítica y Química Orgánica.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 219 – CONEAU - 99